Mesa Promotora Ciudad Inclusiva
Mesa de Trabajo sobre Accesibilidad Universal

"PROGRAMA LOCAL DE DISEÑO UNIVERSAL Y ACCESIBILIDAD URBANA Y EDILICIA"

Información básica del proyecto

Título: Programa Local de Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia.

Institución promotora: Consejo para la inclusión de personas con discapacidad

Instituciones asociadas: Municipalidad de Sunchales, El Faro, Adesu, Hospital Dr. Amilcar Gorosito, Concejo Municipal, Rotary

Contexto general

El presente proyecto contribuye a la Agenda 2030, con la que la ciudad de Sunchales está comprometida para contribuir, a través del desarrollo local, a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) estipulados por Naciones Unidas en 2015.

En este sentido, se contribuye específicamente con el ODS denominado "Ciudades y Comunidades Sostenibles":

Especialmente con las siguientes metas, desarrolladas en el mismo:

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Problema

- Se considera que la ordenanza municipal N° 2185/2012 no se está cumplimentando en su totalidad.
- Se producen accidentes en la vía pública, consecuencia del estado deteriorado de las veredas y construcciones y la incorrecta disposición de elementos como carteles, aires acondicionados, toldos, etc.
- Las dificultades de desplazamiento y acceso en la vía pública y en edificios públicos y privados llevan al aislamiento de muchas personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Antecedentes

- Ordenanza 2185/2012. La misma contempla a sus precedentes: Ordenanzas: 1606/2005, 1378/2001 y 1053/1995.

- Además existen dos Minutas de Comunicación emitidas por el Concejo mediante las cuales se exige el cumplimiento de las mismas: M. de C. 625/2014 y M. de C. 591/2013

Ubicación

Ciudad de Sunchales, ubicada en la región centro-oeste de la provincia de Santa Fe, tiene una población aproximada de 24.000 habitantes. Se estima que 330 personas presentan algún tipo de discapacidad, encontrándose 150 de las mismas asisten regularmente a una institución y 50 en situación de discapacidad visceral, según censo realizado por Consejo de Inclusión para personas con Discapacidad.

Destinatarios

La comunidad de Sunchales.

ACTORES DIRECTOS para el proyecto:

- Municipalidad
- Consejo para la inclusión de personas con discapacidad
- Instituciones participantes

ACTORES INDIRECTOS:

- Vecinos/habitantes de Sunchales
- Medios de comunicación
- Escuelas

<u>Datos operativos</u>

Objetivos, metas y actividades

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia en la ciudad de Sunchales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1) **Construir información fehaciente sobre el estado actual de accesibilidad, tanto en el ámbito público como privado, de la ciudad de Sunchales.**

META 1: Relevar el estado actual de edificios y veredas, tanto públicos como privados (veredas, aires acondicionados, toldos, ancho de puertas, rampas, etc.).

ACTIVIDADES:

- Relevar normativas sobre la temática a nivel mundial y buscar ejemplos de cómo se sensibilizó en otras ciudades, obteniendo resultados favorables.
- Filtrar los ítems de la Ordenanza que se desean relevar.
- Elaborar cuestionario según ítems de la Ordenanza seleccionados en actividad anterior.
- Contratar a (N) personas para que encuesten.

- Llevar a cabo una capacitación para los encuestadores sobre la temática.
- Realizar prueba del cuestionario.
- Procesar la información obtenida.
- Analizar la información y traducirla en un documento que quede en el Observatorio de Datos.

2) **Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, contemplando las modificaciones necesarias de acuerdo a la situación actual.**

META 1: Revisar/actualizar la ordenanza municipal N° 2185/2012 si es necesario, analizando si la misma establece como obligatoriedad la realización de rampas en esquinas de edificios y viviendas en toda la ciudad, materiales para construcción de veredas, disposición de elementos en la vía pública, etc.).

ACTIVIDADES:

- Revisar la Ordenanza.
- Escribir la nueva propuesta / modificación.
- Proponer al Concejo su modificación.

META 2: Realizar intervenciones físicas que garanticen el cumplimiento de la Ordenanza N° 2185/2012.

ACTIVIDADES:

- Realizar el mantenimiento de rampas (podría ponerse el número de teléfono de reclamos ahí mismo, dándole la posibilidad a todo ciudadano de comprometerse con dicho mantenimiento).
- En propiedades privadas: generar un plan de acción de aporte mutuo entre vecinas/os y Municipalidad (respecto a materiales y mano de obra).
- Reuniones con vecinas/os en cada barrio para pensar juntos veredas "iguales", según normativa.

3) **Concientizar y capacitar masivamente sobre diseño universal y accesibilidad urbana y edilicia en la ciudad de Sunchales.**

META 1: Realizar capacitaciones de información y sensibilización sobre la temática para: arquitectos, constructores, albañiles, ingenieros, escuelas, personas notificadas por el mal estado de las veredas, medios de comunicación.

ACTIVIDADES:

- "Transformar" la ordenanza en folletos de fácil lectura y accesibles. Entregar en lugares de llegada masiva y donde el material "sorprenda" (con el boleto de los pasajes en la terminal de ómnibus, con la cuenta en los bares y restaurantes, con la entrada de los partidos en los clubes, con el ticket de las tarjetas de crédito en diversos comercios, cajeros bancarios, etc.).
  También que las Cámaras de Comercio, Transporte e Industriales y empresas locales con gran número de empleados (Sancor Seguros, Sancor CUL, BHY, Aguas y Procesos, etc.) difundan estos folletos a los empleados.
- Realizar un video comunicacional respecto a la Ordenanza N° 2185/2012 y Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia que se exponga en redes sociales y a través de la pauta publicitaria del Concejo Municipal.
- En las áreas municipales de Obras Públicas y Obras Privadas: se entregará un instructivo con lo más importante de la Ordenanza para que antes de aprobar una obra revisen minuciosamente esos puntos relevantes.

- Realizar capacitación de sensibilización de Centro de Día El Faro en la plaza Libertad, un sábado o domingo por la tarde.
- Organizar una "carrera de postas" mediante la cual los ciudadanos intentarán circular por la vía pública con silla de ruedas, muletas, botas ortopédicas y antifaces que reducen la visión. Se desarrollará en las 4 avenidas principales de la ciudad (Yrigoyen, Belgrano, Independencia y Sarmiento), un sábado a la mañana, en simultáneo.
- Dar charlas/talleres en las escuelas. Se considera pertinente realizarlas en 3er. grado de las escuelas primarias, ya que en el mismo las niñas y los niños salen a recorrer el barrio de su escuela. Se acompañaría a los alumnos y alumnas en esos recorridos, llevando elementos que "dificulten" la circulación por la vía pública: silla de ruedas, muletas, botas ortopédicas y antifaces que reduce la visión, con el objetivo de que ellos mismos reconozcan las barreras arquitectónicas existentes.
- Participar del Congreso de Discapacidad que se realizará en el mes de septiembre en nuestra localidad. Se convocará a constructores, arquitectos, ingenieros, funcionarios y profesionales relacionados con la temática de Accesibilidad Universal.
- Realizar un "Concurso de Rapeos sobre Accesibilidad Universal".
- Proponer que frente al incumplimiento de la Ordenanza N°2185/2012, la sanción no sea económica, sino que el ciudadano realice una capacitación o algún trabajo comunitario sobre la temática. Esto se realizaría pasado ya un tiempo prudencial de capacitaciones y sensibilizaciones en la ciudad.

Se adjunta ficha de proyecto en apartado "Anexos", como "Anexo 1". Se detallan allí objetivos, metas, actividades, agentes a cargo, presupuesto y tiempo de ejecución de cada tarea.

Administración y financiamiento

Etapas

2018 – 2019: Sensibilización y concientización en la comunidad. Capacitación destinada a sunchalenses para saber cómo actuar ante una persona con discapacidad y cuáles son las normativas de construcción y disposición de elementos en la vía pública, reguladas por Ord. 2185/2012.

2020 – 2025: Transformación física de la ciudad (se completarían todas las intervenciones de obras necesarias).

2026 – 2030: Transmisión de los conocimientos adquiridos presentando a Sunchales como ciudad modelo en la temática.

Cronograma

Teniendo en cuenta las etapas expresadas anteriormente, se realiza un cuadro para observar la ejecución de tareas en su respectivo orden cronológico.

El cuadro se ha dividido en semestres, siendo el primer mes (M1) el mes de julio de 2018, y el último mes (M24) el mes de junio de 2020. Se espera que algunas de las tareas tengan continuidad en el tiempo, solo a modo práctico se ha dispuesto este mes en el cuadro como último mes de ejecución de tareas.

Se adjunta cuadro con el cronograma correspondiente como "Anexo 2".

Administración

El Programa Local de Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia estará a cargo de la Mesa de Accesibilidad Universal que se desprende del Plan de Desarrollo 2030. Todas las actividades serán acordadas, monitoreadas y ejecutadas por las instituciones que confirman dicha Mesa.

Como referente principal estará el Consejo para la Inclusión de personas con Discapacidad, ya que dicho organismo nuclea las instituciones que abordan la temática y son las personas idóneas para realizar los seguimientos pertinentes.

Presupuesto

Si el proyecto es aprobado con orden de prioridad por parte del Consejo General del Plan de Desarrollo 2030, se contará con el presupuesto asignado a dicho Plan para la concreción de actividades de capacitación, sensibilización y comunicación principalmente.

Los recursos necesarios para el reacondicionamiento y ejecución de obras físicas en la ciudad deberán ser acordado con los vecinos y profesionales implicados, pudiendo generarse planes de acción conjunta y aporte mutuo entre los vecinos y la Municipalidad.

Adesu, la Municipalidad y el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad podrán gestionar recursos en los distintos órganos correspondientes (gobiernos provinciales y nacionales, fundaciones, fuentes internacionales).

Monitoreo y proyección

Evaluación

Se considera necesario realizar una evaluación en diciembre de 2019, acerca del impacto de las acciones que se realizarán en este Programa, habiendo llevado a cabo ya numerosos eventos, capacitaciones y comunicaciones respecto a Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia.

- Se realizará nuevamente un relevamiento de las condiciones de la ciudad respecto a la temática, para evaluar si los vecinos realizaron modificaciones necesarias según lo que establece la Ord. 2185/2012
- Se harán encuestas en la vía pública para evaluar el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos sobre Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia

Por otra parte, se espera que para 2025 todos los edificios públicos de la ciudad sean 100% accesibles.

- Se realizará relevamiento de dicha situación.

Además, se tendrán en cuenta los indicadores propuestos por la Comisión de Estadística de la ONU para evaluar el cumplimiento de las metas de los ODS. Los mismos son los siguientes:

META	INDICADOR
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Los indicadores aquí señalados no condicen con el objetivo de este proyecto, por lo tanto se evaluará según indicadores propios (ya descriptos).
11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

Impacto

Se espera que la ciudad sea universalmente accesible, garantizando el seguro desplazamiento de todos sus habitantes por la vía pública, así como el acceso a todos los edificios tanto públicos como privados de la ciudad.

Resulta importante para el equipo de trabajo que toda la comunidad tenga acceso a información sobre Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia y que actúe en función de la Ord. N° 2185/2012, respetando lo que la misma cumplimenta.

Se anhela que Sunchales se convierta en "ciudad modelo" para otras comunidades, pudiendo llevar la experiencia local a otros lugares, garantizando de esa manera que el Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia sea un derecho que se cumpla en el macrocontexto.

Resultados

Se espera que aumente el número de edificios públicos y privados que sean universalmente accesibles. Esto podrá medirse cuantitativamente, cotejando los resultados del relevamiento que se realizará en 2018 y otro a realizarse en diciembre de 2019. El mismo podría repetirse con una regularidad establecida (cada dos años, por ejemplo).

También puede evaluarse la cantidad de habitantes que conocen acerca de la temática de Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia, creando una encuesta representativa que nos permita comparar antes y después de las capacitaciones, el conocimiento de los/las vecinos/as sobre ello.

Sostenibilidad

Debido a que el Programa no cuenta con presupuesto propio, se deberán gestionar los recursos necesarios en diversas fuentes, para garantizar la concreción y sostenimiento en el tiempo de las actividades a ejecutarse.

Como se mencionó en el Presupuesto, se espera poder contar con los fondos pertenecientes al Plan de Desarrollo 2030 para la concreción de actividades de capacitación, sensibilización y comunicación principalmente. En caso de no obtenerlos se podrá gestionar con el gobierno provincial y nacional, así como también con fundaciones y diversas fuentes nacionales e internacionales que estén preocupadas e implicadas en la temática.

También será necesario gestionar recursos para el reacondicionamiento y ejecución de obras físicas en la ciudad, ya que los costos de las mismas pueden ser elevados (considerando, por ejemplo, que el m2 de vereda cuesta –actualmente- entre $1000 y $2000 pesos argentinos). Se podrá llegar a un acuerdo con los vecinos y profesionales implicados, para pudiendo generar planes de acción conjunta y aporte mutuo entre los vecinos y la Municipalidad.

Será necesario que este Programa sea considerado de interés por el Gobierno local y por el Concejo Municipal, para asegurar que el mismo trascienda los años y las gestiones de gobierno venideras. Será responsabilidad de las instituciones que conforman la Mesa de Trabajo sobre Accesibilidad Universal y del Consejo para las Personas con Discapacidad que el Programa se ejecute efectivamente y que el mismo se sostenga en el tiempo.

Difusión

La difusión del proyecto y de sus resultados se hará a través de los medios de comunicación locales: diario, televisión y radio. Se aprovechará los espacios de pauta publicitaria con los que cuenta la Municipalidad y el Concejo Municipal.

También será relevante el uso de las redes sociales, principalmente Facebook e Instagram. Contaremos para ello, con las redes sociales pertenecientes a la Municipalidad, las del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad y las de todas las instituciones que participan de la Mesa de Trabajo de Accesibilidad Universal.

Se realizarán folletos de fácil lectura que presenten, de manera concisa y clara, el contenido más importante respecto a Diseño Universal y Accesibilidad Urbana y Edilicia y la Ordenanza 2185/2012.

Riesgos

Consideramos importante sincerarnos respecto a algunos riesgos que podrían dificultar la concreción del proyecto.

Uno de ellos tiene que ver con que, ante los sucesivos cambios de gestión de gobierno municipal, este Programa pierda continuidad. Será necesario que las instituciones que participan de la realización de este proyecto puedan defenderlo y garantizar así, su continuidad a través de los años y las diferentes gestiones.

Sin embargo, también puede pasar que dichas instituciones se desmotiven por diversos motivos: tardanza en la concreción de obras, demoras en decisiones políticas necesarias para llevar a cabo algunas etapas del Programa, dificultad de sus representantes para seguir participando de los encuentros, dificultad para conseguir fondos que permitan su concreción, entre otras. Esto último implicaría también un alto riesgo; si bien muchas de las actividades que se desea realizar son de bajo costo (sobre todo lo que refiere a capacitación y concientización), se necesitarán recursos importantes para el mantenimiento y la concreción de obras físicas.

Finalmente, es necesario señalar que puede suceder que algunas/os vecinas/os se nieguen a contribuir con el Programa, por ejemplo refaccionando sus veredas y/o quitando elementos que conviertan la vía pública en un espacio poco accesible. También puede suceder que no cuenten con el dinero necesario para realizar las modificaciones pertinentes, y que deba pensarse, entonces, con qué recursos colaborar en ello.

Anexos

1) Cuadro de Objetivos, Metas, Actividades, Agentes, Costos y Tiempos de ejecución
2) Cronograma

REFERENCIAS:

- **Ordenanza Municipal N° 1053/95**
- **Ordenanza Municipal N° 1378/2001**
- **Ordenanza Municipal N° 1606/2005**
- **Ordenanza Municipal N° 2185/2012**
- **Minuta de Comunicación Nº 625/2014.-**
- **Minuta de Comunicación Nº 591/2013.-**
- **Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas. Artículo 9: Accesibilidad.**
- **Manual Práctico de Diseño Universal, basado en la Ley 962 "Accesibilidad física para todos". Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión para la plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS, 2015.**
- **Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf**